

DECRETO N° 1537
NEUQUEN,
27 DIC 1978

VISTO:

El Decreto n° 1484 de fecha 13 de diciembre de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del citado cuerpo legal se destacó un error por lo que es procedente dictar el nuevo Decreto modificando dicho artículo

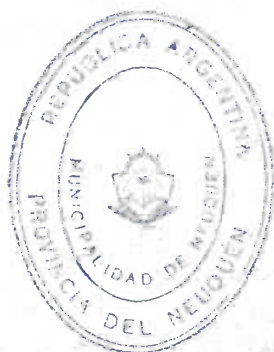
Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL
A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

- Artículo 1°) MODIFIQUESE el artículo 1° del Decreto N° 1484/78 el cual que
----- rá redactado así: "APRUEBASE el Contrato de Locación de Servi-
cios suscripto entre este Municipio y el señor JORGE CISTERNA, L.R.N° /
7-572-646, Clase 1944, L.R.C.4282, que regirá desde el 1° de diciembre de
1978 hasta el 31 del mismo mes y año; percibiendo como única retribución la
suma de \$ 114.624.- (Papas ciento catorce mil seiscientos veinticuatro) me-
suales. El nombrado se desempeñará como Obrero en la Dirección General de
Saneamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-
- Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal
----- dese al B.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

NRD.



PDO) DE LA FUENTE
ALGRANATI
RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
JUAN J. DE ESPER
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN